

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza Aporte al Depto. Educación Municipal)

Administración y Finanzas.
Finanzas
WGAC/PAC/FMGR/ABAG/MPP/ehf
05/03/2020 Dec. N° 056.-

SANTA CRUZ, 5 de Marzo 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 131, del 05/03/2020; El D.F.L. N° 3063. de 1980; el Decreto Exento N°04120 del 23/12/2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para año 2020; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Educación Municipal necesita solventar en gastos para dar cumplimiento a obligaciones contraídas de Administración y Funcionamiento, para lo cual es necesario considerar traspaso pendientes de acuerdo al siguiente detalle:

Abono mes de ENERO 2020..... \$ 40.000.000.- (Cuarenta Millones)

Que, producto de lo anterior, se consideró en el Proyecto de Presupuesto año 2020, un monto para ser traspasado al Departamento Educación Municipal, de acuerdo a las disponibilidades Financieras del municipio, y;

DECRETO EXENTO N° 0789.-

1.- AUTORIZASE, un aporte de \$40.000.000.- (Cuarenta Millones), para la **ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES SANTA CRUZ**, a objeto de solventar gastos de Administración señalado por el Departamento de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

APORTE MUNICIPAL MES DE ENERO 2020...\$40.000.000.-
(Gastos Administración (Cotizaciones/Descuentos))

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 101, sub. Asignación 001 sub. Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente. **(215.24.03.101.001.001)**

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO
FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

↔ Depto. Educación (1)
↔ Adm. y Finanzas (2)
↔ Archivo (1)